



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026  
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL PODE EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los cuales se emiten el *Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche* y los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fechas 4 de mayo de 2023 y 22 de octubre de 2025, respectivamente; y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los que se emiten el *Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche* y los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la persona denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de Ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta de la persona denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with checkmarks.]*



- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por la persona denunciante.

Las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche usarán únicamente la información proporcionada por la persona denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios a los Acuerdos anteriormente citados, y al *Código de Conducta al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche*.

Las y los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifestamos de manera expresa nuestra conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche, a 26 del mes febrero del 2026.

**FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026**

**Enrique Alberto Mohom Cámara**  
Presidente Suplente del Comité  
Subdirector de Finanzas

**Karla Concepción Cámara Arroyo**  
Secretaría Ejecutiva  
Directora de Compilación Normativa, Archivo  
e Igualdad de Género

**Teresita de Jesús Sánchez Sánchez**  
Suplente de la Secretaría Ejecutiva  
Secretaria Particular y de Comunicación  
Social

**Adriana Enriquez Cú**  
Secretaría Técnica  
Directora de Coordinación  
y Control de Gestión

**Rosa María Linares Can**  
Suplente de la Secretaría Técnica  
Titular de la Unidad de Transparencia

✓  
[Firmas manuscritas verticales]



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**CJ**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Silvia Martina Zazueta Hernández**  
Primera Miembro Titular  
Directora de Estudios Legislativos

**Nabila Pino Ortégón**  
Suplente de la Primera Miembro Titular  
Directora de Estudios Jurídicos

**María José Guadalupe Campos Arcos**  
Segunda Miembro Titular  
Directora General Consultiva

**Emmanuel Mouret Venegas**  
Suplente de la Segunda Miembro Titular  
Director General de lo Contencioso

**Tania Verence García Moo**  
Tercera Miembro Titular  
Analista adscrita a la Dirección de Coordinación y  
Control de Gestión

**Dajanih Julio Medina Santos**  
Suplente de la Tercera Miembro Titular  
Analista adscrito a la Dirección de Coordinación y  
Control de Gestión

**Héctor Omar Oreza Angulo**  
Encargado de Despacho del  
Órgano Interno de Control

**Cecilia Concepción Zúñiga Rosel**  
Suplente del Encargado de Despacho del Órgano  
Interno de Control

**Rosa Icela Arguelles Aviles**  
Persona Consejera Titular  
Directora de Servicios Legales

**César Daniel Fuentes Cobos**  
Persona Consejera Suplente  
Director de Asistencia Técnica y Combate a la  
Corrupción

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo de Confidencialidad del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche correspondiente al año 2026.